



Consejo Nacional de Discapacidad

ACTO No. DAF-2024-0021

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO (COMPRA DIRECTA) PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELERÍA, SILLAS Y MESAS PARA UTILIZAR EN ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día martes nueve (09) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), quien suscribe, **Víctor Jose Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1 mediante el presente acto deo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del proceso por Compra por Debajo del Umbral Mínimo (COMPRA DIRECTA) para el "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño" solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, en fecha de veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024);
2. APROBAR el procedimiento de selección mediante la cual será realizada la Adquisición; y
3. DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

Considerando: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Conadis, realizó la solicitud para la "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño".

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RNC 40107562



Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Constancia de Planificación de Compras y Contrataciones.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Que luego de analizar el formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios y la Constancia de Planificación del proceso para el "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño" APRUEBA la procedencia del mismo.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Esta Dirección Administrativa y Financiera toda la documentación que acompaña el expediente DECLARA que en el mismo se encuentran reunidos todos los requerimientos necesarios para realizar la misma mediante un proceso de Compra por Debajo del Umbral Mínimo (COMPRA DIRECTA) y a su vez, APRUEBA la adquisición de los servicios mediante esta modalidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera DESIGNA como peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y consecuente evaluación de las ofertas que se reciban para la "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño" a la siguiente persona:

- Johanna Altagracia Pimentel Perozo, Evaluador Técnico

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


Víctor José Valdez Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

